



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
PANAMA R.P.

ACUERDO No. 53

De 29 de mayo de 2007

"Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de B/ 5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para , brindar apoyo a los afectados de las Barracas 1, 2, y 3 Avenida Ancón ubicado en Calle 18 Corregimiento de Santa Ana."

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA,
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que los días 12 y 13 de mayo del año en curso, debido a las fuertes lluvias y vientos que se dieron en el Corregimiento se dio un desplome parcial del alero, techo y balcones quedando a la intemperie los cuartos del Inmueble, complicando el acceso a los residentes del lugar;

Que debido a estas fuertes lluvias se rompieron las tuberías de agua quedando la mayoría de los cuartos inundados;

Que además de este desastre sufrido por los residentes del mencionado inmueble tuvieron la pérdida de enseres tales como, colchones, sillones, estufas, etc.;

Que como consecuencia de lo anterior expuesto quedaron afectadas aproximadamente 35 familias;

Que se requiere dar una pronta respuesta a las familias damnificadas producto de los torrenciales aguaceros ocurrido los días sábado 12 y domingo 13 de mayo de 2007 y es con este propósito que existe el Fondo de Emergencia Social;

Que el Honorable Concejal Jair Martínez, eleva esta petición ante el Consejo Municipal de Panamá, teniendo como fundamento las atribuciones contenidas en la Ley 105 de 8 de octubre de 1973;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: ASIGNESE a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de B/ 5,000.00 (Cinco Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para , brindar apoyo a los afectados de las Barracas 1, 2, y 3 Avenida Ancón, ubicado en Calle 18 Corregimiento de Santa Ana.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil siete (2007).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVAN PICOTA


EL VICEPRESIDENTE,

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO GENERAL,


JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO

maritza

Diligencia del Acuerdo Municipal N° 53 de 29 de mayo de 2007.

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CÁMARA EDILICIA POR EL HONÓRABLE CONCEJAL JAIR MARTINEZ, REPRESENTANTE DEL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA.-

REPUBLICA DE PANAMA: DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA.-


En virtud de la negativa manifiesta del señor Alcalde del Distrito de Panamá, Lic. Juan Carlos Navarro, en sancionar el Acuerdo N° 53 de 29 de mayo de 2007, "Por medio del cual se asigna a la Junta Comunal de Santa Ana, la suma de B/.5,000.00 (Cincó Mil Balboas), provenientes del Fondo de Emergencia Social, para , brindar apoyo a los afectados de las Barracas 1, 2, y 3 Avenida Ancón ubicado en Calle 18 Corregimiento de Santa Ana", devuelto al Concejo sin sancionar, según Nota N° D.S. 499 de 4 de junio de 2007. El Acuerdo N° 53 de 29 de mayo de 2007, fue llevado al Pleno del Consejo Municipal de Panamá, para el debate de rigor y fue aprobado por INSISTENCIA en la sesión ordinaria del día lunes 11 de junio de 2007 y remitido para su sanción al Despacho del señor Alcalde, Lic. Juan Carlos Navarro, según refleja la Nota N° CMP-SG-226-07 de 11 de junio de 2007. El Acuerdo en mención fue devuelto al Consejo Municipal de Panamá, sin sancionar por el señor Alcalde del Distrito, Lic. Juan Carlos Navarro, según Nota N° D.S. 524 de 12 de junio de 2007.

El suscrito Presidente del Consejo Municipal de Panamá, en uso de las facultades legales que le otorga el Artículo 41-A de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973 y el Artículo 187-A del Reglamento Interno del Concejo, extiende la presente diligencia en asocio con el Secretario de la Corporación, quedando desde este momento legalmente sancionado el presente Acuerdo, el cual llevará el número cincuenta y tres (53) de veintinueve (29) de mayo del año dos mil siete (2007).

Para que conste se extiende y firma la presente diligencia por todos los que en ellos han intervenido, hoy lunes dieciocho (18) de junio del año dos mil siete (2007).



H.C. IVAN PICOTA
Presidente



JOSÉ DE LA ROSA CASTILLO
Secretario General

solangel.-